

FINAL AUTONÓMICA CIRCUITO NACIONAL DE 5ª CATEGORÍA REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 1/2019), y el Reglamento de Pitch&Putt de la R.F.E.G., serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. ÁREA DE SALIDA.-

El área de salida está delimitada única y exclusivamente por la alfombra o esterilla, según lo dispuesto en el Capítulo IV, pág. 22 apartado g) del Libro Verde de la R.F.E.G.

2. FUERA DE LÍMITES.-

Los fuera de límites están definidos por estacas o líneas blancas, o vallas de delimitación del campo.

3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16

Las zanjas de drenaje y evacuación de agua, estén o no cubiertas de grava.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b

a) Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento. El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.

b) Las violaciones al Código de Conducta incluyen:

1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.
2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots-chuletas).
3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes).
4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores.
6. Fumar durante la competición.
7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.

c) Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:

- Primera infracción: advertencia verbal
- Segunda infracción: penalización de un golpe
- Tercera infracción: penalización general
- Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta: descalificación.

Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**
- b) Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:10	0:09	0:10	0:09	0:09	0:09	0:09	0:09	0:09	0:10	0:09	0:09	0:09	0:09	0:09	0:10	0:10	0:10
Suma	0:0	0:19	0:29	0:38	0:47	0:56	1:05	1:14	1:23	1:33	1:42	1:51	2:00	2:09	2:18	2:28	2:38	2:48

- c) **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.

ÁRBITRO

D. JESUS VALDES DIAZ

21 de septiembre de 2019